

RESOLUCIÓN N° 3346 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
Y PATENTE A COMERCIAL RAFINE LIMITADA.

RECOLETA, 12 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42944, de fecha 29 de julio del 2024, a la sociedad COMERCIAL RAFINE LIMITADA, Rut 77.295.234-1, mediante el cual se realiza el Término de Patente Comercial Rol. N° 9-900216.
2. Informe del Inspector N° 04, de fecha 16 de enero del 2024, que indica que al momento de la fiscalización se constata que la empresa no se encuentra funcionando, y en su lugar existe otro contribuyente.
3. Correo Electrónico, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, quien indica desenrolar dicho registro y descargar los valores correspondientes.
4. Informe de Deuda, de fecha 19 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:

PATENTE : 9-900216
DIRECCIÓN : PATRONATO N° 360 LOCAL 5
NOMBRE : COMERCIAL RAFINE LIMITADA
RUT : 77.295.234-1
GIRO : SALA DE VENTA DE PERFUMES, RELOJES, ACCESORIOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL CON BODEGA DE REPOSICIÓN
MOTIVO : SIN ACTIVIDAD COMERCIAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
05.08.2024

2213955



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS